EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta personería, no reposa solicitud, ni resolución de veeduría para el contrato No 535 de 2023, cuyo objeto es: **" FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ".**

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Rondón - Arauca a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

OSCAR FERNANDO VANEGAS ÁVILA
Personero Municipal de Puerto Rondón

ARISTHAS S.A.S

NIT: 901302458 - 4

Arauca, 16 de abril de 2024.

Señor(a):
PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.
PUERTO RONDO.

Asunto: solicitud CERTIFICADO DE LA NO CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA del contrato 535/2023. cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Cordial saludo

Yo JAIR ROBERTO VERA SOTO. R/L ARISTHAS SAS ZOMAC, muy respetuosamente me permito solicitar el certificado de la no constitución de veeduría del contrato 535/2023 cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, se requiere adelantar el procedimiento que se encuentran dentro del mencionado contrato.

Agradecemos su atención, quedamos atento a su respuesta.

Atentamente,

JAIR ROBERTO VERA SOTO
R/L ARISTHAS SAS ZOMAC DEL CONTRATO 535/2023